

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00418 00

Acreditada la inclusión de los datos correspondientes en el registro nacional de personas emplazadas respecto de la ejecutada MARIA ESPERANZA ALMECIGA, y al estar de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. G. del P, se designa como Curadora *Ad Litem* a la abogada que se relaciona a continuación, para que concurra a notificarse del auto que libró la orden de apremio y del auto que les ordeno citar, para que los represente en el proceso:

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	CORREO ELECTRONICO.
CATALINA ROJAS VASQUEZ.	52.236.181	138.773	Carrera 7ª No. 21 – 65, Oficina 603	Catalinarojas80@gmail.com

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértaseles que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, en los términos del inciso 1 del artículo 2 de la ley 446 de 1198. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

